



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29400

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA AL PLIEGO 515 A UTILIZAR
LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON,
SOBRECANON, REGALÍA MINERA Y EL FONDO DE
DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PROYECTO
CAMISEA (FOCAM) PARA DESTINARLOS A LA
RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LOS
SISMOS DEL 15 DE AGOSTO DE 2007**

Artículo 1°.- Autorización al Pliego 515 para utilizar recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera y el FOCAM

Autorízase al Pliego 515 U. N. San Luis Gonzaga de Ica a utilizar durante el presente ejercicio presupuestal, previa aprobación mediante acuerdo del Consejo Universitario, los recursos que perciba por ingresos provenientes del canon, sobrecanon, regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera, y el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea (FOCAM), a que se refiere la Ley N° 28451, que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea, para destinarlos a la reconstrucción y reparación de la infraestructura del Pliego, afectada por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Artículo 2°.- Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil nueve.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

390718-1

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

**Autorizan viaje de oficial de la Marina
de Guerra a Francia para participar
en la 6ª Reunión del Comité sobre
Navegación Electrónica de la IALA**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 362-2009-DE/MGP**

Lima, 29 de agosto de 2009

Visto el Oficio P.200-1142 del Director General del Personal de la Marina de fecha 2 de julio de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Internacional de Ayudas Marítimas a la Navegación y Autoridades de Faros (IALA), es una Organización No Gubernamental sin fines de lucro, que tiene como objetivo principal favorecer por todos los medios el mejoramiento continuo de las Ayudas a la Navegación Marítima, a través de cualquier medio técnico apropiado, para la seguridad y rápido movimiento de los buques, lo que incluye la organización de conferencias y debates técnicos, estableciendo para estos fines el nombramiento de Comités Técnicos y Grupos de Trabajo, entre los cuales se encuentra el Comité sobre Navegación Electrónica;

Que, en el presente año se llevará a cabo la 6ta Reunión del Comité sobre Navegación Electrónica de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación y Autoridades de Faros (IALA), con participación de UN (1) representante de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, a realizarse en la ciudad de París - FRANCIA, a partir del 20 al 26 de setiembre de 2009;

Que, la Marina de Guerra del Perú ha considerado dentro de sus prioridades para el año 2009, la autorización de viaje de UN (1) Oficial para que participe en la referida Reunión;

Que, el viaje se encuentra incluido en el Anexo 1 del Plan Anual de Viajes al Extranjero del Sector Defensa Año 2009, Rubro 7: Representación Nacional en Organismos Internacionales, Ítem 17, aprobado mediante Resolución Suprema N° 028-2009-DE de fecha 19 de enero de 2009 y sus modificatorias;

Que, en el orden de ideas antes expuesto, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio de Personal Naval, para que participe en la 6ta Reunión del Comité sobre Navegación Electrónica de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación y Autoridades de Faros (IALA), a realizarse en la ciudad de París - FRANCIA, a partir del 20 al 26 de setiembre de 2009, por cuanto los conocimientos y experiencias a adquirirse redundarán en beneficio de la Seguridad Nacional e Institucional;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Ley N° 29075 - Ley que establece la Naturaleza Jurídica, Función, Competencias y Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa, Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 5 de junio de 2002 y Cuarta Disposición Final del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG de fecha 26 de enero de 2004, modificado con Decreto Supremo N° 008-2004-DE/SG de fecha 30 de junio de 2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al Exterior en Comisión de Servicio del Capitán de Fragata Yerko Mario JARA Schenone, CIP. 00891666 y DNI. 10000581, para que participe en la 6ta Reunión del Comité sobre Navegación Electrónica de la Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación y Autoridades de Faros (IALA), a realizarse en la ciudad de París - FRANCIA, a partir del 20 al 26 de setiembre de 2009.